

INDICACIONES BÁSICAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS PLANTILLAS PARA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ACCESO Y CONEXIÓN A LA RED DE TRANSPORTE DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN

Red Eléctrica pone a disposición de los usuarios unas **plantillas** para facilitar la comunicación de modificaciones y cambios en las instalaciones para las que se solicitan actualización de acceso y conexión a la red de transporte. A través de estas plantillas se pueden solicitar actualizaciones de plantas individuales o incluir todas las plantas para las que el solicitante ejerce la función de representante. Con objeto de facilitar la cumplimentación de la información a remitir, y armonizar, simplificar y agilizar la tramitación, **se requiere la utilización de la plantilla en todas las solicitudes de actualización de acceso y conexión**, con independencia de que se pueda considerar necesario aportar información o escritos complementarios en la solicitud

¿Cómo cumplimentar la plantilla para realizar adecuadamente una solicitud?

Existen varias plantillas publicadas en la página web de Red Eléctrica (www.ree.es):

- para solicitud de pronunciamiento para actualización de acceso y conexión a la red de transporte
- para solicitud de actualización de acceso y conexión a la red de transporte
- para solicitud de conexión según la disposición transitoria segunda del RD1183/2020

Para su adecuada cumplimentación es necesario:

1. Rellenar los campos que se muestran **SOMBREADOS**, y seleccionar las opciones que correspondan en los selectores según se detalla en el punto siguiente.
2. Elegir alguna de las opciones de los selectores disponibles
3. Cumplimentar la información requerida de las instalaciones en la Tabla 2 y en el resto de las Tablas según proceda
4. Si procede, indicar los motivos por los que se solicita actualización.
5. En el caso de hibridaciones es necesario indicar el número de módulos de los que está compuesta la instalación, su tecnología y su potencia.

Selectores para la realización de la solicitud de actualización de acceso y conexión a la red de transporte o actualización de aceptabilidad

- Tipo de subestación: La plantilla incluye un selector denominado **(Seleccionar tipo de subestación)** en el que es necesario seleccionar una de las dos opciones siguientes:

- Existente
- Planificada

- Tipo de Posición: La plantilla contiene el selector denominado **(Seleccionar tipo de posición)**, en el que es necesario seleccionar una de las dos opciones siguientes:

- Existente
- Planificada

Tabla 1: Debe incluir las instalaciones con permisos de acceso y conexión para las que se comunica desistimiento.

Tabla 2: Debe incluir las instalaciones que cuentan con permisos de acceso y conexión para las que se solicita actualización de acceso por modificación de características.

Cambio de ubicación de instalaciones

En caso de un cambio de ubicación de las instalaciones de generación que previamente cuentan con permiso de acceso y conexión, se atenderá a lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1955/2000 y a su anexo II del mismo. Para ello, es necesario cumplimentar la Tabla 3 y aportar la documentación requerida.

Hibridación de instalaciones que previamente cuentan con permiso de acceso y conexión o aceptabilidad

En caso de hibridación de una instalación de generación que previamente cuenta con permiso de acceso y conexión, se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1183/2020, y en particular el artículo 27 del mismo. Para ello, es necesario cumplimentar para cada instalación, los módulos de generación de los que estaría compuesta la instalación, incluyendo en todo caso, el módulo que previamente cuenta con permiso de acceso y conexión, con las siguientes consideraciones:

- En la Tabla 2 se debe reflejar en el campo Potencia instalada el valor total de la suma de las potencias instaladas de los módulos de generación que compondrán la instalación hibridada.
- En la Tabla 2, el valor de capacidad de acceso debe ser coincidente con la capacidad de acceso de la instalación que previamente cuenta con permiso de acceso.
- En la Tabla 4 se deben incluir individualmente los valores de potencia instalada y capacidad de acceso de cada uno de los módulos que compondrán la instalación hibridada.

En este caso, para que la solicitud de actualización pueda ser admitida a trámite, es necesario adjuntar entre otros, la comunicación del órgano competente de la autorización administrativa de la adecuada constitución de las garantías requeridas en el artículo 23 del Real Decreto 1183/2020 para los nuevos módulos de generación incluidos en la instalación para la que se solicita la hibridación.